



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 331 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.874/23-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 17 de septiembre de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71; solicitando se deje pendiente de aprobación la suma de \$86.831.391,52 correspondiente a partidas ejecutadas y pagadas en exceso, y bajo tratamiento legislativo conforme lo enunciado en Dictamen N° 347/2025CF.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación parcial de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR de manera parcial las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$381.614.421,48), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 86.831.391,52), según lo expresado en los considerandos.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES